

SIMAPROD S.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa SIMAPROD S.A.

En cumplimiento de las disposiciones en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa SIMAPROD S.A. Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones y registros que consideren al año terminado al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el Patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable sobre los estados financieros, los mismos que no deben tener exposiciones empresas o inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones hecha por la Gerencia así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

Como parte de mi revisión, verifiqué y puedo indicar que los administradores han dado cumplimiento a las normas estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía SIMAPROD S.A durante el año 2015.

La empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias fiscales y municipales en el periodo económico del año 2015. El cumplimiento de la Compañía con respecto a sus obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su administración.

Es todo cuanto puedo informar y a la vez dejo a consideración de ustedes la aprobación de este informe, el mismo que puede ser ampliado cuando lo estimen necesario.

Manta, 29 de septiembre 2016

Atentamente



MARGARITA ZAMBRANO CORDERA

COMISARIO